



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 834-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el artículo II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en el marco de las celebraciones por el CXLVII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Pacasmayo, la Comisión Multisectorial programó el evento cultural Festival del Libro “Graciela Zárate León”, evento que ha congregado a destacados escritores y poetas en la ciudad de San Pedro de Lloc.

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo valora la capacidad intelectual, su discernimiento y el mensaje que expresan a través de sus libros, a todos los cultores de la literatura que hoy visitan y que con su producción literaria están contribuyendo a enriquecer el nivel cultural de nuestros pueblos.

Que, el **Prof. Edgar Bendezú Palomino** ha presentado en este evento su última creación literaria, animación y promoción a la lectura en la cual destaca con sus ediciones de FABULINKA, fiel testimonio de su amor por el arte de la literatura.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR al Profesor **EDGAR BENDEZÚ PALOMINO**, en mérito a su proficua labor y producción literaria que contribuye a enriquecer el nivel cultural de nuestros pueblos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado
Archivo